

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
acumulada con PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00475-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

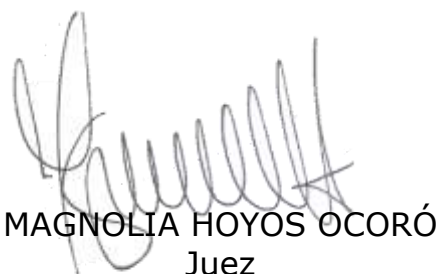
Notifíquese a los parientes por línea materna de la niña Emily Samantha Rodríguez Aparicio relacionados en cuaderno digital 23 (art. 395 CGP).

No se tiene notificado al demandado (c. digital 24), en razón a que el aviso se remitió a dirección distinta a la que se envió el citatorio. (inciso 3 art. 292 *ibídem*).

Se requiere a la demandante para que vincule al demandado y efectué la notificación a los parientes por línea materna, para lo cual se concede treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia, en tanto se advierte que la demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 033 FECHA 25-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR